

## Comité Director

## Libro de Actas

Acta de la **Sesión ordinaria N°006-2025 de forma virtual** celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 el **19 de marzo del 2025**, la cual dio inicio a las **1:36 p.m. minutos** horas de la tarde de con el siguiente quórum: **Jafeth Soto Sánchez** cédula de identidad número **dos setecientos cuarenta y nueve cero cero nueve** en su calidad de representante de la Presidenta Ejecutiva del IMAS quien preside; la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número tres-doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete, en su calidad de Gerenta de la Unidad Ejecutora; la señora **Alejandra Rojas Núñez** cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad de representante de la Ministra de la Condición de la Mujer; la señora **Karla Pérez Fonseca** cédula de identidad número **dos cuatrocientos noventa y ocho setecientos treinta y seis** en su calidad de representante del Director de Desarrollo Social del IMAS; y el señor **Robin Almendares Fernández** cédula de identidad número **nueve cero cero noventa y uno trescientos sesenta y seis** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se toma nota de la ausencia de la señora y la señora **Yendry Herrera Brenes** cédula de identidad número **uno mil doscientos treinta quinientos cincuenta y uno** en su calidad de representante del Banco Nacional.

Así mismo, se toma nota de la participación la señora **Silvia Gómez Cortés** cédula de identidad número **uno mil trescientos uno trescientos cinco**; la señora **Elsa Madrigal Vargas** cédula de identidad número uno mil nueve doscientos cincuenta ambas del Banco De Costa Rica; y la señora **Andrea Esquivel Hernández** cédula de identidad número **uno mil veintitrés seiscientos noventa y nueve** su calidad de oficial del Fideimas.

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

Al ser la 1:36 minutos de la tarde, el miércoles 19 de marzo del 2025, damos inicio a la sesión ordinaria del Comité Director del Fideicomiso Banco de Costa Rica, IMAS Banacio 73-2002. Como primer punto de agenda tenemos la comprobación del quórum agradezco cuando vaya a hacer uso de la palabra, encender la cámara e indicar desde dónde están conectados. Inicio con mi persona, Jafeth Soto Sánchez, representante de la Presidenta Ejecutiva del IMAS desde Oficinas Centrales del IMAS, doña Margarita, Margarita Fernández Garita manifiesta desde la Unidad Ejecutora, doña Karla, Karla Pérez Fonseca desde las Oficinas Centrales del IMAS en Barrio Francisco Peralta en representación de la Dirección de Desarrollo Social. Don Robin. Robin Almendares Fernández, en representación del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, hoy sesionando desde la Heredia. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez, en representación de la Ministra de la Condición de la Mujer, sesionando desde Granadilla, Curridabat. Corroborado el quórum de los señores y las señoras directores de este Comité, damos inicio formal a la sesión y procedo a cederle la palabra a las personas que tienen voz en este Comité. Doña Silvia, adelante, por favor. Silvia Gómez Cortés, en representación del Fiduciario Banco de Costa Rica desde Desamparados San José. Doña Elsa. Elsa Madrigal en representación del Fiduciario sesionando desde Guadalupe. Y se deja constando la participación de doña Gina como la secretaria de actas de este Comité.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.**

Entonces, pasamos al segundo punto de la agenda, que sería la lectura y aprobación de la agenda, que como punto tercero tenemos la aprobación de las actas 004-2025 y 005-2025. Como punto cuarto tenemos la presentación de casos subrogados para autorización de plazo mayor para su respectivo pago según oficio 03-13-2025. Como punto quinto tenemos la presentación del oficio GF-2025-0371 a cargo del Banco Fiduciario en atención al acuerdo en firme aprobado por unanimidad número 140-2024 y como punto sexto asuntos varios consulto si alguien tiene alguna observación al orden del día la agenda no entonces la someto a votación someto a su aprobación la agenda para el día de hoy Jafeth Soto Sánchez a favor de la agenda para la sesión del día. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con el orden del día, doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el orden del día. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el orden del día de la sesión 06-2025. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con el orden de la sesión 06-2025. Con cinco votos a favor y cero en contra se da por aprobado con unanimidad la agenda para el día de hoy.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°045-2025: Aprobación de la agenda para el día de hoy Jafeth Soto Sánchez a favor de la agenda para la sesión del día, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el orden del día, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el orden del día de la sesión 06-2025. Robin Almendares Fernández de acuerdo con el orden de la sesión 06-2025 Con cinco votos a favor y cero en contra se da por aprobado con unanimidad la agenda para el día de hoy

#### ARTÍCULO TERCERO: PRESENTACIÓN DE ACTAS 004-2025 Y 005-2025.

Pasamos al punto tercero, con la presentación de las actas 004-2025 y 005-2025. Inicio con el acta 004-2025. Consulto si alguien tiene alguna observación adicional a la que ya haya sido remitido. No, yo solamente tengo una observación. Ahí recibimos observaciones de varias partes, no recuerdo si es en la 004, me parece que sí, en donde se sustituye la palabra sesión con S por sesión con C, que es la de ceder. Solamente les solicito que tengan cuidado en cuáles casos aceptar la modificación porque me parece como que se hizo un reemplazo de todas las palabras y no en toda calza. Porque, por ejemplo, dice acta de la sesión, es con S, dentro de las observaciones que viene se le pone con C de ceder. Entiendo que el espíritu era más adelante en cuanto a otros momentos en que se hace uso de la palabra, pero hay algunos casos en los que sí procede la palabra sesión con S, que es de la sesión de junta que estamos teniendo justamente en ese momento. Solamente es que se tenga ese, que se pueda discernir de manera correcta cuando corresponde a ese ajuste. Los demás no tengo ninguna otra observación, entonces solamente solicitaría que se tenga esa consideración cuando ya se imprima el acta en su versión final.

El señor Jafeth Soto Sánchez consulta si alguien tiene alguna otra observación al respecto. No, entonces les propongo como que se apruebe el acta 004-2025 con sus modificaciones. Consulto si alguien tiene alguna observación. No, entonces lo someto a votación. Jafeth Soto a favor de la aprobación del acta 004-2025. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con el acta 004-2025. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el acta 04-2025. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el acta 04-2025. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con el acta 04-2025. Con cinco votos a favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad el acta 004-2025.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°046-2025: Aprobar el acta 004-2025 con sus modificaciones. Jafeth Soto a favor de la aprobación del acta 004-2025, Margarita Fernández de acuerdo con el acta 004-2025, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el acta 04-2025, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el acta 04-2025, Robin Almendares Fernández de acuerdo con el acta 04-2025. Con cinco votos a favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad el acta 004-2025.

Pasamos al acta 005-2025. Consulto si alguien tiene alguna observación adicional a la que ya haya sido previamente remitido. No, entonces someto nuevamente a votación ahora el acta 005-2025, que sería se aprueba el acta 005-2025 con sus modificaciones. Jafeth Soto a favor de la aprobación del acta 005-2025. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con el acta 005. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el acta 005-2025. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el acta 005-2025. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con el acta 005-2025. Con cinco votos a favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad el acta 005-2025.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°047-2025: Se aprueba el acta 005-2025 con sus modificaciones. Jafeth Soto a favor de la aprobación del acta 005-2025, Margarita Fernández de acuerdo con el acta 005, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el acta 005-2025, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el acta 005-2025, Robin Almendares Fernández de acuerdo con el acta 005-2025. Con cinco votos a favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad el acta 005-2025.

## Comité Director

## Libro de Actas

**ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE CASOS SUBROGADOS, PARA AUTORIZACIÓN PLAZO MAYOR PARA RESPECTIVO PAGO, SEGÚN OFICIO 0313-2025.**

Pasamos al punto cuarto de la agenda, que sería la presentación de casos para subrogar para autorización de un plazo mayor para su respectivo pago, perdón, de casos subrogados para la autorización de un plazo mayor para su respectivo pago según oficio 0313-2025. Doña Margarita, adelante, por favor.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta si para este punto, si me permiten, el ingreso de Andrea Esquivel para que expongan los casos.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta someto aprobación el ingreso de doña Andrea Esquivel, trabajadora del FIDEIMAS para la exposición de los casos, Jafeth Soto a favor del ingreso de la persona trabajadora. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con el ingreso de Andrea Esquivel. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el ingreso de doña Andrea Esquivel. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el ingreso de Andrea Esquivel. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con el ingreso de Andrea. Con cinco votos a favor, se aprueba el ingreso de la persona trabajadora.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°048-2025:** Someto aprobación el ingreso de doña Andrea Esquivel, trabajadora del FIDEIMAS para la exposición de los casos, Jafeth Soto Sánchez a favor del ingreso de la persona trabajadora, Margarita Fernández de acuerdo con el ingreso de Andrea Esquivel, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el ingreso de doña Andrea Esquivel, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el ingreso de Andrea Esquivel. Robin Almendares Fernández de acuerdo con el ingreso de Andrea. Con cinco votos, por favor, se aprueba el ingreso de la persona trabajadora.

**CASO DE RÍOS RIVERA GREGORIO MANUEL ANGEL**

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta inicio la presentación de los casos. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ajá. , perfecto.

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta el primer caso, don Manuel Ríos Rivera. Don Manuel es de la Zona Chorotega. Él es un señor que se dedicaba a animar eventos y por la pandemia el negocio se le vino abajo, entonces por eso desatendió la deuda. Ahora su interés es arreglar la situación con el Fideicomiso, pero sí está solicitando una cuota más flexible, considerando que ya su negocio principal no está generando los mismos ingresos que generaba antes, entonces él está pidiendo un plazo de 130 meses para una cuota de ₡24,000.00 (veinticuatro mil colones), perdón, de ₡19,980.00 (diecinueve mil novecientos ochenta colones).

El señor Jafeth Soto Sánchez consulta, bueno, si gusta, lo que podemos hacer es que usted nos explique los tres casos y al final hacemos una serie de consultas en caso de que alguno quisiera hacer uso de la palabra. La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta de acuerdo.

**CASO DE SABORIO HERNÁNDEZ MARJORIE**

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta el segundo caso, el caso de doña Marjorie Saborío Hernández, ella estaba en la Zona Brunca, la señora se dedicaba a costura, e igualmente por pandemia y por algunas situaciones de salud de ella, han venido a impedirle el desarrollar la actividad de costura, porque ella dice que su problema es en el lado derecho de movilidad, entonces esto no le permite hacer piezas de calidad para que la gente le siga comprando, y ahora depende de un ingreso que le brinda un hermano por el cuidado de la mamá.

Igualmente, ella manifiesta su interés de hacer un arreglo de pago, por lo que pide un plazo de 120 meses para una cuota de ₡24,916.00 (veinticuatro mil novecientos dieciséis colones). Es importante que ellos indican que, en la medida de lo posible, ellos van a tratar de ir, y conforme va mejorando su condición, poder depositar un poquito más de lo que se están comprometiendo.

**CASO DE BARILLAS LORIÀ BRISA**

El último caso es el caso de doña Brisa Barillas. Doña Brisa pertenece acá a la Zona de San José. Esta muchacha tenía un negocio o tiene un negocio de sublimación, sin embargo, tuvo un embarazo de alto riesgo que eso impidió que atendiera el negocio casi por un año y aunado a esto tuvo la pérdida del bebé entonces entró en una depresión entonces que ahorita está tratando de manejarla y por tal motivo también ella solicita un arreglo de pago, pero con un plazo mayor, un plazo de 120 meses, donde la cuota, ese le calculo, corresponde a ₡22,198.34 (veintidós mil ciento noventa y ocho colones con treinta y cuatro céntimos). Esos serían los tres casitos que traemos al Comité para su valoración.

El señor Jafeth Soto Sánchez consulta si alguien desea hacer uso de la palabra para solicitar alguna ampliación o aclarar alguna duda. Doña Alejandra, adelante, por favor.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta sí, este, no, tal vez me gustaría que, en la propuesta de acuerdo, quiere la variación, sea de la cuota o del plazo mayor al que quedan las nuevas condiciones de este crédito.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta estoy viendo, ya había en algún momento indicado incluir la cuota y también el plazo. Lo que sí veo que le falta a la propuesta de acuerdo es con un plazo de 130. Nada más le voy a adicionar aquí meses en cada caso. Pero ya las dos contienen los demás elementos, entonces lo haríamos por satisfecho. Alguna otra solicitud, doña Alejandra, si no para ceder la palabra a don Robin. La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta no, solamente eso era.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto, don Robin, adelante, por favor.

El señor Robin Almendares Fernández manifiesta Andre, una consulta. Doña, en el caso de esta señora de costura, ¿ella va a cubrir el pago con lo que está recibiendo ahora de cuidado o ella va a seguir con el proyecto de costura? Eventualmente, ¿qué sane su dolencia o la dolencia es permanente?

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta sí, lo que ella me indica es que probablemente ella no desarrolle más la actividad de costura por la limitación que está teniendo. Por eso es por lo que está recibiendo, bueno, el hermano es el que le está brindando el apoyo para que ella pueda cancelar esta deuda.

El señor Robin Almendares Fernández manifiesta . Sí, sí, bueno, en todo caso digamos sí, para efectos de lo que a nosotros nos corresponde es que cubran el préstamo, pero nada más para saber un poco más el fondo, igual con la señora del caso del trauma postparto, pero eso sí es, a veces ellas sí se recuperan un poco más rápido.

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta sí, en el caso de doña Brisa el negocio todavía existe, lo que pasa es que ella no lo está trabajando en tiempo y cantidad de lo que permite. Pero sí está en ese proceso, ella de retomar su actividad productiva.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto, muchas gracias, doña Margarita. Adelante, por favor.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, dos consultas. Es que sí, efectivamente, doña Alejandra nos había indicado que estableciéramos en el acuerdo el plazo. Y lo otro es que no sé hasta qué punto es conveniente dejar el monto en la cuota porque no es una tasa fija, sino es una tasa variable con respecto a la Tasa Básica Pasiva. Entonces, no sé si más bien dejarlo, el monto en el expediente de la cuota, pero ahí Andrea, salvo mejor criterio de Andrea, yo digo para no amarrar el acuerdo.

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta sí, lo que está establecido a nivel del Reglamento es que se le establece una Tasa de interés de acuerdo a la Tasa Básica Pasiva en el momento en que se formaliza y ya con eso, el Banco de Costa Rica registra y queda una cuota fija por el plazo. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ah, perfecto. Estamos bien entonces se consignan en el acuerdo la cuota.

## Comité Director

## Libro de Actas

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta solo para aclarar entonces, no haría inconveniente en que dejemos en el acuerdo la cuota que estamos considerando, ¿correcto? La señora Margarita Fernández Garita manifiesta perfecto.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta, solo para aclarar antes de que se nos retire doña Andrea, para ir afinando algunos puntos, entonces el caso del señor Manuel Ángel Ríos Rivera, aquí tengo Ríos Rivera Gregorio Manuel Ángel son tres nombres. La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta correcto.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta, la cuota del señor sería ₡19,980.23 (diecinueve mil novecientos ochenta colones con veintitrés céntimos). La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta correcto. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta y el plazo serían 130 meses. La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta sí, señor.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta, en el caso de la señora Marjorie Isabel Fernández la cuota de ella sería ₡24,916.15 (veinticuatro mil novecientos dieciséis con quince céntimos) y el plazo de 120 meses. La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta sí, señor. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta y el caso de la señora Brisa Barillas Loría, en ese caso, la cuota sería de ₡22,198.34 (veintidós mil ciento noventa y ocho colones con treinta y cuatro céntimos) a un plazo de 156 meses. La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta 120 meses. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta. La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta sí, posteriormente se corrigió el oficio donde se había puesto incorrecto ese plazo.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta, es que en la documentación del reporte venía los 156 meses, pero ya lo en la agenda venía como plazo solicitado arriba 156 meses y en la propuesta de acuerdo 120 meses era la diferencia, pero ahora nos queda claro que son 120 meses. Entonces, consulto si alguien más gusta hacer uso de la palabra antes de que se nos retire doña Andrea. No, entonces, Andrea, agradecerle siempre el apoyo que nos viene a dar aquí a la sesión en exponer los puntos y le solicitamos y por favor nos permita tomar el acuerdo.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta don Jafeth, nada más para que consten actas, que me escribe Yendry que es que hoy iba camino a la Zona Sur y ella creyó que llegaba a tiempo conectarse. Yo le indiqué que, si puede conectarse por el teléfono, no hay problema, pero si no es necesario pues la excusamos.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces que conste en acta la justificación de la ausencia a la representante del Banco Nacional de Costa Rica en virtud de labores propias atinentes a su cargo, presume de manera ordinaria. Entonces, aquí tenemos tres acuerdos y son tres acuerdos independientes, entonces tenemos que hacer tres votaciones porque son tres casos. No me sentiría cómodo haciendo un acuerdo que contenga tres por tantos de casos diferentes. Entonces vamos a tomar tres acuerdos uno a uno.

Entonces, les leo la primera propuesta de acuerdo. Autorizar a la Unidad Ejecutora y al Banco Fiduciario formalizar el arreglo de pago por subrogación a nombre de la persona deudora Ríos Rivera Gregorio Manuel Ángel, cédula de identidad 5-0238-0057 por la suma de ₡2,091,284.75 (dos millones noventa y un mil doscientos ochenta y cuatro colones con setenta y cinco céntimos), con una cuenta fija de ₡19,980.23 (diecinueve mil novecientos ochenta colones con veintitrés céntimos) mensuales y un plazo de 130 meses. Consulto si alguien tiene alguna observación a la propuesta de acuerdo. No, entonces la someto a votación. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo. Con cinco votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°049-2025:** Autorizar a la Unidad Ejecutora y al Banco Fiduciario formalizar el arreglo de pago por subrogación a nombre de la persona deudora Ríos Rivera Gregorio Manuel Ángel, cédula de identidad 5-0238-0057 por la suma de ₡2,091,284.75 (dos millones noventa y un mil doscientos ochenta y cuatro mil colones con setenta y cinco céntimos), con

## Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

## Comité Director

## Libro de Actas

una cuenta fija de ¢19,980.23 (diecinueve mil novecientos ochenta colones con veintitrés céntimos) mensuales y un plazo de 130 meses. someto a votación. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo, Margarita Fernández de acuerdo, Karla Pérez Fonseca de acuerdo, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo, Robin Almendares Fernández de acuerdo. Con cinco votos a favor y cero en contra, se ha aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

Pasamos a la segunda propuesta de acuerdo. Autorizar a la Unidad Ejecutora y al Banco Fiduciario formalizar arreglo pago por subrogación a nombre de la persona de Saborío Hernández Marjorie, cédula de identidad 1-0817-0595 por la suma de ¢2,451,754.47 (dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro colones con cuarenta y siete céntimos), con una cuota fija de ¢24,916.15 (veinticuatro mil novecientos dieciséis colones con quince céntimos) mensuales y un plazo de 120 meses. Consulto si alguien tiene alguna observación a la propuesta de acuerdo. No, entonces lo someto a votación Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo, doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor de la propuesta de acuerdo. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída. Con cinco votos a favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°050-2025:** Autorizar a la Unidad Ejecutora y al Banco Fiduciario formalizar arreglo pago por subrogación a nombre de la persona de Saborío Hernández Marjorie, cédula de identidad 1-0817-0595 por la suma de ¢2,451,754.47 (dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro colones con cuarenta y siete céntimos), con una cuota fija de ¢24,916.15 (veinticuatro mil novecientos dieciséis colones con quince céntimos) mensuales y un plazo de 120 meses. Someto a votación a favor de la propuesta de acuerdo, Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta, Karla Pérez Fonseca a favor de la propuesta de acuerdo, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída. Con cinco votos a favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo.

Pasamos a la tercera propuesta de acuerdo que tenemos en este punto, que sería autorizar a la Unidad Ejecutora y al Banco Fiduciario formalizar arreglo de pago por su subrogación a nombre de la persona deudora Barillas, Loría, Brisa. Cédula de identidad 1-1814-0031 por la suma de ¢2,187,395.82 (dos millones ciento ochenta y siete mil trescientos noventa y cinco colones con ochenta y dos céntimos), con una cuota fija de ¢22,198.34 (veinte dos mil ciento noventa y ocho colones con treinta y cuatro céntimos) mensuales y un plazo de 120 meses. Consulto si hay alguna observación a la propuesta de acuerdo recientemente leída. No, entonces la someto a votación. Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo. Con cinco votos a favor y cero en contra se da por aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°051-2025:** Autorizar a la Unidad Ejecutora y al Banco Fiduciario formalizar arreglo de pago por su subrogación a nombre de la persona deudora Barillas, Loría, Brisa. Cédula de identidad 1-1814-0031 por la suma de ¢2,187,395.82 (dos millones ciento ochenta y siete mil trescientos noventa y cinco colones con ochenta y dos céntimos), con una cuota fija de ¢22,198.34 (veintidós mil ciento noventa y ocho colones con treinta y cuatro céntimos) mensuales y un plazo de 120 meses. Someto a votación. Jafeth Soto Sánchez a favor de la propuesta, Margarita Fernández de acuerdo, Karla Pérez Fonseca de acuerdo, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo, Robin Almendares Fernández de acuerdo. Con cinco votos a favor y cero en contra se da por aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

## Comité Director

## Libro de Actas

**ARTÍCULO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL OFICIO GF 2025-03-71 A CARGO DEL BANCO FIDUCIARIO EN ATENCIÓN AL ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD 140-2024.**

Con esto pasamos al punto quinto de la agenda, que sería la presentación del oficio GF 2025-03-71 a cargo del Banco Fiduciario en atención al acuerdo en firme por unanimidad 140-2024. Adelante, doña Silvia y doña Elsa.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta don Jafeth y señores miembros no sé si tuvieron la oportunidad de revisar el GF 2025-003-0071 que le remitimos en la agenda pasada. Básicamente, para ponerles un poquito en contexto, en la sesión 021-2024, el 20 de noviembre, el Comité Director se reunió, bueno, todos nos reunimos con los miembros del Ministerio de Hacienda. En aquel momento se tuvo una reunión en relación a la Directriz de la Ley Mel que circulaba, donde nos indicaban que todos los recursos que estaban en los Fideicomisos debían trasladarse a Caja Única.

Al respecto de esa reunión, salieron ciertas dudas sobre las excepciones que prevé la misma Ley, que no fueron aclaradas en aquel momento, y se circuló el oficio 1446-2024 y GF 2024-11-257, de fecha 27 de noviembre, al Ministerio de Hacienda. Desde esa fecha, el Ministerio lo recibió, sin embargo, no atendió sino hasta el pasado lunes 12 de marzo del 2025, en donde ellos, pasado miércoles 12 de marzo, perdón, en donde ellos, en lo que interesa, leo textualmente, después de analizar todo el trasfondo de las consultas que se hicieron por parte del Fideicomiso y demás, indican que debido a todo lo indicado, ellos hacen una explicación de las excepciones y demás, que solicitan que atentamente se proceda de forma inmediata con el traslado de los recursos de su representada al sistema de cuentas del Sector Público, siendo que tanto el artículo 11 como el 39 de dicho cuerpo normativo establece claramente que los ingresos públicos van en custodia pública, así como los ingresos de los fondos especiales y Fideicomisos deben estar depositados dentro del sistema de cuentas de Caja Única. Y esta disposición rige a partir del 18 de junio.

Inmediatamente que nosotros recibimos ese comunicado, procedimos con la apertura de las cuentas en Caja Única, que a la fecha se encuentran en pendiente ese trámite por parte de Caja de Hacienda, y a su vez emitimos un oficio Hacienda consultando si lo que se tenía que trasladar eran los títulos como tal que están invertidos, que hay títulos hasta vencimiento de 2029, por ejemplo, o teníamos que proceder inmediatamente con la venta de esos títulos y trasladar el recurso o producto de la venta de los mismos. Esa gestión, ambas, se encuentran en proceso en el Ministerio de Hacienda. De hecho, don Rodrigo, que fue parte de los. Rodrigo Rodríguez, creo que es, que fue parte de los miembros que. Rodrigo Zeledón que fue parte de los señores que estuvieron en la sesión del año pasado e inmediatamente nos respondió que iban a analizar internamente cómo procedía para darnos respuesta. A su paso, ya también nosotros nos comunicamos con el Puesto de Bolsa, no de manera oficial, extraoficial, para indicarle sobre esta decisión. Ellos están a la espera de que les indiquemos cómo proceder. Y finalmente, nosotros también queríamos hacer mención que, que dado esa Directriz de que ya las inversiones no estén en Puesto de Bolsa y no generen rendimientos, esto inherentemente va a afectar el presupuesto del 2025, dado que los ingresos por los recursos de los rendimientos forman parte del presupuesto aprobado por este Comité Director.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta no sé si a raíz de lo que les comenté tienen alguna consulta. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta yo sí. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta con mucho gusto.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Silvia, leí la nota, no he terminado de leerla porque fue un pronunciamiento bastante extenso de parte de la Tesorería Nacional. Lo que ellos concluyen es que lo que recaude IMAS y el FODESAF no es una cuota obrero patronal. Eso me deja un poquito anonadado porque es una cuota que los patronos tienen que pagar sobre las planillas. No obstante, pues es la conclusión que hacen. En virtud de ello, pues sí no nos queda de otra que trasladar los recursos para el manejo de la Tesorería Nacional. Pero hay un punto en el que no coincido de este oficio y esta conclusión que hacemos.

Estaba viendo cuando leía el oficio, leía de que dejaremos de percibir los recursos provenientes del rendimiento de estas inversiones. La Ley Mel no dice eso. La Ley Mel dice que las inversiones superiores a 12 meses, la Tesorería Nacional nos tendrá que reconocer intereses a valor de mercado. Entonces, lo que yo quisiera es que se amplíe el oficio que se le envió a la Tesorería Nacional solicitándoles que nos indiquen

cuál es el porcentaje de rendimientos que nos van a reconocer por todas las inversiones que sean superiores a 12 meses. ¿Por qué? Porque nosotros, creo que inversiones, no sé si estoy equivocado, pero anda como por ₡3,000,000,000.00 (tres mil millones de colones), ₡4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de colones) que traemos en inversiones y nuestro presupuesto anual, si le sumamos la transferencia de IMAS, que son ₡400,000,000.00 (cuatrocientos millones de colones), nuestro presupuesto anual es en total como (mil millones de colones) normalmente, entre lo administrativo y lo social. Significa que nosotros tenemos que sacar de la programación de liquidez en un plazo menor a 12 meses, solo ₡600,000,000.00 (seiscientos millones de colones). Los otros ₡2,400,000,000.00 (dos mil cuatrocientos millones de colones) perfectamente pueden seguir invertidos a 12 meses. Y entonces nosotros tenemos que abogar para que nos respeten nuestra retribución hacia esos, hacia esas inversiones, hacia esos rendimientos. Entonces, si considero que debe hacerse esta ingeniería financiera junto con Tesorería Nacional, pero exigiendo nuestro derecho que, así como la Ley ellos interpretan, nos exige tener los recursos allí, la ley y nosotros también interpretamos que nos da el derecho a percibir rendimientos en aquellas inversiones a 12 meses. Entiendo perfectamente que ya no va a ser el mismo volumen, porque entonces ya las inversiones a 12 meses que antes nosotros teníamos como una liquidez ahí más a corto plazo, más circulante, más corriente, eso ya no lo vamos a tener tan a la vista. O sea, perdón, por tenerlo a la vista ya no vamos a percibir ingresos. Entonces entiendo que lo que sea inferior a 12 meses sea así, pero lo que sea superior a 12 meses vamos a seguir percibiendo esos ingresos y la afectación no sería tan abrupta como la que nosotros dimensionamos a que si ese rubro se eliminara por completo.

Entonces, yo les agradecería si podemos ampliar el oficio a la Tesorería Nacional, donde les indiquemos que nos digan cuáles son las condiciones con las inversiones a 12 meses a partir del artículo de la Ley de Manejo Eficiente de Liquidez que así lo justifica, no recuerdo el número de artículos, pero estoy 100% seguro que ahí está, y que a partir de eso nosotros hagamos la reingeniería para este año y que lo tomemos en cuenta ya para el presupuesto 2026. ¿Qué va a significar este año? Que muy probablemente si ellos nos dicen que nos van a reconocer a precio de mercado, que es lo que dice la Ley, no debería haber un cambio tan abrupto a lo que ya nos reconoce el Puesto de Bolsa INS, con la ventaja de que no media ningún pago a ellos. No tenemos que pagar ninguna comisión. Y también quiero dejar esto claro, sería inaceptable que en algún momento se nos haga alguna reducción porque la Ley lo que exige es que ellos, al centralizar todo, diluyen el costo a lo interno y no lo trasladan a las unidades. Eso es una de las cosas.

Lo otro, cuando ya sepamos cuál va a ser la afectación, que en principio no debería ser muy abrupta, o sea, cuál va a ser la afectación para este 2025, que en principio no debería ser tan pesada como si perdiéramos todos los rendimientos, ese faltante agradecería que se prepare un presupuesto extraordinario en donde se reduzcan los ingresos por rendimientos y se aumente echar mano del Patrimonio que tiene, del Patrimonio disponible que tiene Fideicomiso. Así entonces no tenemos que entrar a discernir ahorita qué gastos hacer y qué gastos no, porque al final de cuentas si la afectación por tener inversiones a corto plazo resulta ser de ₡20,000,000.00 (veinte millones de colones), que yo me esperaría que sea una suma así, no creo que sea tan abrupta, ₡20,000,000.00 (veinte millones de colones) se toman del Patrimonio y así no hay que hacer un nuevo equilibrio ingreso-gasto. Si así lo ven a bien los señores y señoras directoras de este Comité Director, pues ese presupuesto extraordinario vendría a análisis de nosotros mismos.

Esta sería la ruta. Entonces, en primera instancia, aclarar con ellos, que resumo, aclarar con ellos cuáles son los rendimientos que nos van a reconocer, que nosotros necesitamos certeza, que nos remitan eso por escrito, porque tenemos derecho, según la Ley, a mantenerlos en nuestro presupuesto. Entonces que a nosotros nos urge, en virtud de que esos ingresos se toman para el funcionamiento del Fideicomiso, y tenemos que ajustar nuestro presupuesto extraordinario, nuestro presupuesto a partir de un presupuesto extraordinario. Eso es lo primero. Y lo segundo, que ya sabiendo cuál sería entonces la afectación por la no inversión a certificados a la vista, a certificados inferiores a 12 meses, ahí sí tendríamos una lesión, por así decirlo, que eso valoremos sustituirlo con ingresos de nuevos recursos disponibles que ya tenemos en el Fideicomiso. Y que esto obviamente pues tendríamos que remitirlo a partir de un presupuesto extraordinario. Esas serían mis observaciones. Doña Margarita, adelante, por favor.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, muy de la mano de lo que indica don Jafeth. Yo sí quisiera compartir con ustedes el estado de origen y aplicación de fondos que se aprobó por este Comité.

## Comité Director

## Libro de Actas

No sé si me avisan si lo ven. Con respecto a los ingresos tributarios, que es la renta de los intereses, nosotros presupuestamos ₡229,000,000.00 (doscientos veintinueve millones de colones) de los cuales iban a estar afectadas a nivel de gasto, servicios de ₡153,000,000.00 (ciento cincuenta y tres millones de colones), que ahí incluyen los ₡100,000,000.00 (cien millones de colones) capacitación, invertir en capacitación para esto, que es social.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta Margarita, perdón, ¿no puedes hacer esa tablita un poquitito más grandecita?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta con mucho gusto, mucho gusto. Usted me dice, ahí. Lo que interesa es ver estas primeras líneas, que se ven aquí. Como ustedes ven, la afectación de los rendimientos para este año estaría a nivel social, que son ₡100,000,000.00 (cien millones de colones) esta partida de servicios para capacitación, intereses y comisiones que tienen que ver con el subsidio tasa, y lo demás, materiales y suministros y bienes duraderos que son estas, son de gastos de la Unidad Ejecutora. Entonces Jafeth, rescatando la solución que vos le das, es que tenemos que pasar, dejar de ser tributario rentas a recuperación de préstamos a esta partida. O sea, tendríamos que pasar lo que falte de ejecutar de estas partidas a la partida de recuperación. Entonces, no es un presupuesto extraordinario, sino más bien es una modificación a nivel de ingresos y gastos.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta no, no, pero sí es un presupuesto extraordinario, doña Margarita, porque estoy disminuyendo un ingreso y aumentando otro ingreso. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta bueno, sí, si lo vemos desde ese punto de vista, sí, de un lado a otro, pero al final, esto es de lo que nos falta.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta cuando yo puedo, cuando es una modificación presupuestaria, es cuando yo cambio el gasto. Pero cuando yo disminuyo ingreso y aumento ingreso es siempre extraordinario.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta siempre lo hacemos en un documento extraordinario. Pero el punto al que quería decirles es qué tenemos en este momento, según lo presupuestado, en la partida de los ingresos que creíamos que íbamos a recibir versus el gasto. Entonces, estas son las partidas de gasto que se verían afectadas y que podían ser atendidas, contra el Patrimonio, como le indica don Jafeth. Pero si está, son como ₡150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de colones) en nivel social de esos ₡229,000,000.00 (doscientos veintinueve millones colones) y el resto es de gasto.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, esos ₡229,000,000.00 (doscientos veintinueve millones de colones) que son los ingresos por esos rendimientos son los que probablemente vayan a bajar un poco porque ahí no se va a componer lo de los dos, lo que estén menos ahorrados. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta más allá de 12.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ajá. Entonces eso es lo que, en resumidas cuentas, lo que se disminuye ahí proporcionalmente va a aumentar la otra línea que nos señalaba doña Margarita, que es recuperación de inversiones. La señora Manifiesta Garita manifiesta exacto. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta correcto. Evidentemente, si se reduce un ingreso, hay que reducir el gasto, pero después compensamos el aumento del ingreso y volvemos a compensar el aumento del gasto.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta y otra cosa es que habría que consultarle al área tributaria si estas partidas que es con cargo al Patrimonio del Fideicomiso son las mismas que se seguirían utilizando, porque estas partidas nos las dio por recomendación de la Contraloría, pero no sé a nivel de contabilidad nacional si estas serían las mismas partidas. Eso vale la pena también consultarlo. Esas son las dos cosas.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta y un elemento más que quería adicionar es que la respuesta que ustedes ya plantearon nos puede responder que sí, que tenemos que convertir todas las inversiones en líquido para pasarles a ellos la liquidez. Es una eventual respuesta. No sé si van a tener sesiones al respecto o si nada más nos va a llegar el oficio indistintamente por donde nos llegue la comunicación si la respuesta es conviértalo a líquido y nos da liquidez de manera inmediata yo espero que la respuesta inmediata nuestra

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

---

sea y quién va a asumir la pérdida por llevar esos títulos a redescuento porque a nosotros tendríamos que convertir con prontitud un título que por ejemplo teníamos una inversión a tres años por poner un ejemplo, tenemos una inversión a tres años, si le faltan dos años, lo vamos a negociar en un mercado secundario para que lo tenga otro tenedor, valga la redundancia y entonces esa persona nos va a decir de ahí, pero es que este título me va a devengar a mí en tres años una tasa de interés del 10%, pero ya yo tengo que esperarme dos años más solo ha pasado uno. Entonces a usted en lugar de pagarle los ₡3,000,000.00 (tres millones de colones), le voy a pagar solamente (dos millones ochocientos mil colones). Entonces usted va a perder ₡200,000.00 (doscientos mil colones), que yo solo le voy a dar ₡280,000.00 (doscientos ochenta mil colones) en lugar de ₡3,000,000.00 (tres millones de colones), que es lo que vale, porque yo, por sancionarle que usted más o menos esté convirtiendo líquido antes de tiempo yo dándole esa liquidez. Entonces, yo si quisiera que, si ellos nos plantean que tenemos que forzosamente convertir todo a líquido, quisiera que aclaremos con ellos que, si forzosamente tenemos que convertir a líquido todas nuestras inversiones, ¿quién va a asumir esta pérdida? Porque esa pérdida puede ser muy cuantiosa, depende del plazo en el que tengamos y depende son ₡3,000,000,000.00 (tres mil millones de colones) que tenemos invertidos y dependiendo el plazo con anticipación que estamos convirtiéndolos a líquidos el mercado secundario nos puede penalizar muchísimo eso con una tasa de redescuento entonces esa pérdida si no se aclara quién la va a asumir no estaría dando yo ninguna autorización y espero que este Comité me secunde en que se convierta líquido hasta que quede claro quién va a asumir esa pérdida, porque ese golpe a los estados financieros de este Fideicomiso no podemos permitirlo solamente por una instrucción que viene de una Ley, porque para eso la Ley tiene un transitorio de cinco años para que esto se haga de manera ordenada. Es lo único que quería comentar. Doña Silvia, adelante.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta don Jafeth. Efectivamente, esa duda nosotros mismos también la tuvimos el año pasado y a raíz del comunicado de Hacienda y en su momento, en octubre del 2024, podríamos solicitarle la proyección actualizada al Puesto de Bolsa le consultamos cómo iba a ser ese ejercicio, en aquel momento, el Puesto de Bolsa nos indicaba que más bien, bueno, se podrían vender los cinco portafolios que en aquel momento estaban en ₡5,000,000,000.00 (cinco mil millones de colones), ₡5,957,000,000.00 (cinco mil novecientos cincuenta y siete millones de colones), y recibir una ganancia de ₡49,000,000.00 (cuarenta y nueve millones de colones). Entonces no nos estaba dando pérdida en aquel momento, obviamente pues las valoraciones de mercado y demás fluctúan todos los días, entonces si les parece, nosotros podríamos pedirles un estado actualizado, porque eso es una valoración de octubre, pero dada la misma preocupación que nosotros teníamos en aquel momento, consultamos y ellos lo que nos decían es que más bien se iba a recibir una ganancia de ₡50,000,000.00 (cincuenta millones de colones) más o menos en aquel momento.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, muchas gracias, doña Silvia. Esperemos la respuesta de Tesorería Nacional y una vez que tengamos la respuesta le solicitamos al Puesto de Bolsa INS que haga nuevamente ese cálculo. En caso de haber ganancia, pues listo, ya no hay tema, no hay discusión. Pero en caso de haber una pérdida, pues ahí sí sería necesario que Tesorería Nacional nos aclare quién va a asumir esa pérdida, porque no estoy dispuesto a asumirla del Fideicomiso. Doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, aquí lo que hay que tomar en cuenta también es que, sí, son títulos de ellos mismos. O sea, sólo que los está en una custodia y los tiene el Puesto Bolsa, pero habría que ver si más bien esos títulos se le dan a Hacienda con razón de que son parte del Patrimonio en fideicomiso, pero liquidarlos para volverlos, hacerlos efectivos para volverlos a invertir en Hacienda. Eso es lo que digo yo que no tiene sentido, entonces, esa valoración de Hacienda de que realmente son títulos de ellos y no necesariamente son títulos de otro que hay que liquidarlos, pero si vale la pena hacer esos cálculos, como dice don Jafeth una vez que ellos no respondan.

EL señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, el único inconveniente de devolverlos a Hacienda es que entonces se anula la deuda, entonces ya no hay nada que origine un rendimiento. Entonces, o sea, si les decimos, bueno, esto es plata que les compramos en Bonos a ustedes, entonces, tome, aquí están sus Bonos, anúlese la deuda, ellos les disminuyen la deuda a País, pero nosotros no tenemos como exigir un rendimiento, porque no tenemos el título. Entonces lo que podría hacer es que ellos reciban sus Bonos y vuelvan a colocarlos, pero nosotros el rendimiento no es negociable. La Ley es muy clara, que tenemos 12

## Comité Director

## Libro de Actas

meses, de que si son inversiones superiores a 12 meses tenemos que recibirlos entonces la forma en que ellos administran nuestra cartera que hoy lo hace el Puesto de Bolsa INS para mí es indiferente yo lo que lo que requiero saber es tenemos ¢5,000,000,000.00 (cinco mil millones de colones) que están invertidos a más de 12 meses esos ¢5,000,000,000.00 (cinco mil millones de colones) merecen un rendimiento anual igual al que tiene el mercado entonces que nos aclaren ese punto como digo no hay problema si les devolvemos la deuda y ellos lo anulan, pero inmediatamente esa liquidez que nosotros devolvimos en deuda la coloquen en otros títulos, no sé si ellos u otro lado, pero títulos en fin que generen un rendimiento a favor de este Fideicomiso.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta don Jafeth, nada más lo último para no hacerlo más largo yo siempre me voy a quedar con la duda y hay que ir como trabajando sobre eso, cuál va a ser la mecánica de grabar el Patrimonio en Hacienda para efectos de la aprobación de garantías. Pues recordemos que no es una salida de efectivo vía presupuesto nada más cuando se ejecuta la garantía, pero día a día nosotros vamos grabando el Patrimonio para dar avales a las entidades financieras. Entonces, ¿cuál va a ser la mecánica? Porque no sé si Hacienda tiene experiencia con esto, con este tipo de negocio, o este tipo de instrumento que se maneja en este Fideicomiso. ¿Qué inmediatez tenemos para nosotros como Unidad Ejecutora, día a día vamos aprobando los avales porque hoy por hoy la mecánica que tenemos con el Fiduciario es que nos da un disponible, nos dice, hay disponible para que usted apruebe garantías de tanto y nosotros sobre la marcha día a día vamos aprobando garantías? ¿Cuál va a ser la dinámica que va a utilizar Hacienda para nosotros ir aprobando los avales? Que es como grabar el Patrimonio que vamos a tener en Hacienda o en Caja Única. Eso también tenemos que tenerlo como con la claridad con ellos cuál va a ser la dinámica.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta más o menos como, en resumidas cuentas, cuál va a ser ese flujo de efectivo.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, es que no son salidas, como no son salidas de efectivo, entonces es una como grabar el Patrimonio que tenemos en Caja Única, cuál va a ser la mecánica. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, es importante, no solo la tasa, sino también la periodicidad en que se retribuye dicha tasa. ¿Le entiendo bien, doña Margarita? La señora Margarita Fernández Garita manifiesta No, no. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta no dígame. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta voy a poner un ejemplo. Fideicomiso Pronamype está en Caja Única, pero Fideicomiso Pronamype tiene sus días en que le pide a Hacienda de Caja Única recursos en efectivo para colocar créditos. La dinámica nuestra es diferente porque nosotros lo que vamos a pedir son recursos, pero no es que me los den en efectivo, sino es que congele parte de estos recursos porque en caso de que se ejecute una garantía yo se los voy a pedir, pero por ahora me los tiene ahí congelados. Por esa mecánica, ¿cómo la manejará el Banco, e Hacienda? porque no creo que tenga experiencia, porque no hay Fideicomisos que estén ahorita de orden público, que estén con este giro de negocios que está Fideimas. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entiendo. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta no sé si me expliqué. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, sí, sí. Veo con la mano levantada a doña Silvia. Adelante, por favor, doña Silvia.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta sí, yo me parece que le entiendo a doña Margarita el tema de la confirmación de los recursos para nuevas garantías. Me parece que esa dinámica, doña Margarita, tendríamos que irlo como trabajando durante la marcha, porque el tema de, , vamos a tener que organizarnos ustedes y nosotros con el tema de ejecuciones, o planillas y demás, pero el tema de nuevos recursos, supondría yo que te habría que ir haciendo el mismo ejercicio que tenemos ahorita de recursos disponibles, más presupuesto, más garantías por confirmar y demás, para poderles brindar a ustedes un dato mensual asociado a lo que está en Caja Única para que puedan seguir otorgando garantías. Me parece que la dinámica ahorita es que está en Puesto de Bolsa, entonces yo tengo disponible en Puesto de Bolsa tanto, y hago el más menos, digamos, y ya me dan disponible para que a ustedes se les brinda para que ustedes puedan dar más avales. Ahora la dinámica sería que esos fondos van a estar en Caja Única, entonces igual es más o menos, hay que hacerlo para que a ustedes se les pueda dar un disponible y puedan con ese trabajar con el otorgamiento de nuevas garantías. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, pero es el asunto más bien del lado allá, del lado Hacienda, de que el origen y el propósito que tienen esos fondos.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta podríamos incluirlo dentro de todo el oficio con asuntos varios que les vamos a mandar no sé si les parece para que ellos den respuesta. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta para aquellos que haya claro por qué es que nosotros vamos a ir comprometiendo entre el Fiduciario y la Unidad Ejecutora recursos de eso que está en Caja Única. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entendido. Entonces sí, se puede abordar también ahí como una ampliación al que ya se va adicionando. Consulto si alguien tiene deseo de hacer uso de la palabra en este punto, algún punto adicional, sería bueno que si no estiman conveniente que ese faltante que eventualmente vamos a tener en rendimientos por los que sean inferiores a 12 meses sea asumido con cargo al Patrimonio créame que nosotros desde ya aquí cambio mi sombrero y hablo como Director del IMAS. Nosotros desde el IMAS estamos vigilantes de cuánto es el Patrimonio disponible que tiene el Fideicomiso, porque en algún momento que ese Patrimonio disponible disminuya mucho. Evidentemente el aporte que dé el Fideicomitente tendrá que subir para que se mantenga operativo el Fideicomiso. Les puedo dar garantía de que no estamos en ese escenario hoy. Todavía hay un recurso suficiente disponible en el Patrimonio para poder asumir esta reducción en los ingresos percibidos por rendimientos en corto plazo. Entonces, por ahí hay tranquilidad, pero si en algún momento esto no fuera sostenible, es una de las responsabilidades del Fideicomitente que los activos Fideicomitados sean suficientes para la actividad ordinaria. Entonces, de momento, yo no vería inconveniente que subsanemos de esta manera, pero no quisiera que después, si esta es la propuesta que nos trabaja el Fiduciario y la Unidad Ejecutora como un presupuesto extraordinario, que después el mecanismo se vea mal, porque entonces habríamos hecho un retrabajo que no era necesario. Entonces, si alguno tuviera en consideración de que no salga del Patrimonio, sino que más bien reduzcamos el gasto, porque es otra forma de hacerlo, y si se me redujo la inversión en corto plazo, ya elimino gastos. Es otra forma de hacerlo. Pero para no entrar en esa dinámica, porque apenas estamos 19 de marzo, es muy difícil arrancando el año presupuestario y ya uno estar haciendo recortes. Normalmente esto sucede a mitad de año, por ahí agosto, que eventualmente si ustedes lo consideraran pertinente se puede valorar más adelante, pero no es propio ahorita de iniciar la dinámica. Doña Margarita, vi que tenía la mano levantada, no sé si gusta hacer uso de la palabra.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta no, no, es que estaba pensando que también con FODESAF, nosotros no podíamos utilizar los rendimientos de las inversiones. Entonces, el gasto que siempre se originaba de lado de los recursos FODESAF, que era el tema del diferencial de tasa, capacitación, se originaba del Patrimonio. Entonces, vamos a caer como en lo mismo vamos a tener que coger del Patrimonio de FODESAF para obtener ese tipo de gastos de inversión social. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta que igual a nosotros el artículo 9 de la Ley 7769, el artículo 3 inciso B de la Ley 5662 nos faculta darles ese destino a los recursos de FODESAF entonces, mientras sea rubros sociales. Entonces también ahí tenemos fundamento legal para proceder con forma. Entonces, consulto si alguien más gusta hacer uso de la palabra. No, en este caso no tenemos ninguna propuesta de acuerdo, solamente era informativo y poder discutir justamente estas adiciones que hoy ya nosotros aquí expusimos. Entonces yo creo que sin nadie más en el uso de la palabra voy por agotada la discusión de este punto quinto.

#### **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.**

Y paso al punto sexto que son asuntos varios. En asuntos varios lo que les iba a solicitar es que declaremos la firmeza de los tres acuerdos que tomamos el día de hoy, que, por unanimidad, que fue los casos de arreglos de pago de los créditos subrogados. Entonces, consulto si hay algún inconveniente que declaremos la firmeza de esto para proceder a formalizar los arreglos de pago. La señora margarita Fernández Garita manifiesta y las actas. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta hay y las actas.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, les propongo que se den aprobados y con firmeza los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 006-2025 del Fideicomiso Banco de Costa Rica y IMAS Banacio 73-2002 de su Comité de Director. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo de su firmeza. Doña Margarita. Margarita Fernández, de acuerdo con la firmeza de los acuerdos. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la firmeza. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con dar firmeza a los acuerdos anteriormente tomados. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con dar firmeza a todos los acuerdos tomados en la sesión de hoy. Con cinco votos a favor y cero en contra, se declara la

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

*Okarino*

firmeza de los acuerdos tomados en la sesión del día de hoy y sin más puntos en la agenda ni más puntos por tratar.

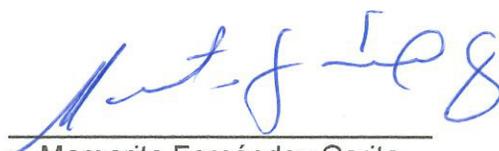
**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°052-2025:** Se dan aprobados y con firmeza los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 006-2025 del Fideicomiso Banco de Costa Rica y IMAS Banacio 73-2002 de su Comité Director. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo de su firmeza, Margarita Fernández de acuerdo con la firmeza de los acuerdos, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la firmeza, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con dar firmeza a los acuerdos anteriormente tomados, Robin Almendares Fernández de acuerdo con dar firmeza a todos los acuerdos tomados en la sesión de hoy. Con cinco votos a favor y cero en contra, se declara la firmeza de los acuerdos tomados en la sesión del día de hoy y sin más puntos en la agenda ni más puntos por tratar.

Entonces, al ser las 2:27 minutos, damos por finalizada la sesión ordinaria 006-2025. Muchas gracias y la siguiente sesión está convocada, nos dice aquí doña Margarita, 9 de abril, para que lo tengan presente.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°006-2025 y cierra la sesión al ser las 2:27 p.m.



Jafeth Soto Sánchez  
Rep Presidencia Ejecutiva del IMAS  
Cédula 2-749-0009



Margarita Fernández Garita  
Gerencia de la Unidad Ejecutora  
Cédula 3-265-077



Alejandra Rojas Núñez  
Rep. De la Ministra de la Condición de la Mujer  
Cédula 3-417-520



Karla Pérez Fonseca  
Rep. Del Director De Desarrollo Social del IMAS  
Cédula 2-498-736



Robin Almendares Fernández  
Rep. Del Ministro del MAG  
Cédula 9-0091366

Sesión ordinaria #006-2025  
19 de marzo del 2025